



Universidad Nacional

EXP-UNC 37028/2009

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, atento lo expresado a fojas 142 por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y, en consecuencia, rectificar el art. 1º de la Resolución HCS N° 779/2011 donde dice "...a partir de la fecha y por el término reglamentario..." **DEBE DECIR:** "...que se hará efectiva una vez que se cuente con la vacante definitiva del cargo y por el término reglamentario...".

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño .

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.**

mae

81

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1034